

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022).

SUSTANCIACIÓN: 386/2022
RADICACIÓN: 17-001-33-39-006-2021-00025-00
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: LUZ FANNY CHALARCA MELO Y OTRO
DEMANDADO: NACION-MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL

Se **PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES**, el correo electrónico enviado el pasado siete (7) de abril de 2022 por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y ciencias forense (Doc 038 del E.D) en el cual señala lo siguiente

En atención a la solicitud de "la designación de profesional especialista en psicología para determinar las afectaciones de la señora Luz Fanny Chalarca Melo... y del señor Jhon Jairo Cifuentes Guarín...", me permito informar:

De acuerdo a nuestro Protocolo de atención básico en psiquiatría y psicología forense y con base en el portafolio de servicios, es indispensable que sean remitidos todos los documentos procesales completos del caso que nos ocupa y los informes de tratamientos psiquiátricos o psicológicos que hayan tenido por el área de clínica la señora y el señor antes mencionados, los cuales serán devueltos con el informe respectivo.

Una vez recibido lo anterior con un nuevo oficio petitorio y la fecha actual, con todo gusto se continuará dando trámite a la solicitud.

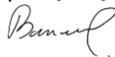
Por lo anterior con el fin obtener el dictamen requerido **SE REQUIERE**, el apoderado de la parte demandante se sirva prestar la colaboración respectiva al Instituto de Medicina Legal y remita copia de la demanda con sus anexos, contestación de la demanda, acta de audiencia inicial, así como los informes de tratamientos psiquiátricos o psicológicos que hayan tenido por el área de clínica la señora Luz Fanny Chalarca Melo y del señor Jhon Jairo Cifuentes Guarín y cualquier otro documento o actuación que requiera el Instituto para la elaboración del dictamen.

NOTIFÍQUESE

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES**

La anterior providencia se notificó a las partes por
ESTADO N° 064, hoy **21/04/2022** a las 8:00 a.m.



Beatriz Elena Cardona Agudelo
Secretaria